



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-12229694-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-12229694-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2023-826-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizaron nuevos proyectos de rótulos, prospecto e información para el paciente para la especialidad medicinal denominada PANCLO FLEX / DICLOFENAC SODICO – PRIDINOL MESILATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, DICLOFENAC SODICO 50 mg – PRIDINOL MESILATO 4 mg; aprobado por Certificado N° 51.581.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° en la descripción de la razón social.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

## MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2023-826-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “DENVER PARMA S.A.”, debe decir: “DENVER FARMA S.A.”

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el error material detectado en el ARTÍCULO 1° de la Disposición DI-2023-826-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “DENVER PARMA S.A.”, debe decir: “DENVER FARMA S.A.”

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° N° 51.581 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-12229694-APN-DGA#ANMAT

mb

ab